

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE MAESTROS Y PROFESORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN INTEGRAL BILINGÜE PARA EL AÑO ESCOLAR 2025.

(11-02-2025)

El Ministerio de Educación, hace de conocimiento público que, a partir del 17 de febrero del 2025, se iniciará el concurso de nombramiento de maestros y profesores para el año escolar 2025, del **Colegio Abel Bravo, de los Centro de Formación Integral Bilingüe Papa Francisco, Centro de Formación Integral Bilingüe Padre Fernando Guardia Jaén P.J. y Centro de Formación Integral Bilingüe China.**

Las vacantes del concurso, serán publicadas el 17 y 18 de febrero de 2025, a través del comunicado que estará disponible durante esas fechas en la página de internet del Ministerio de Educación.

1. REQUISITOS GENERALES:

Para aspirar u obtener nombramiento como maestro o profesor en el Ministerio de Educación, se requiere:

1. Ser ciudadano panameño;
2. Tener inscrito en el Registro Permanente de Elegibles los títulos, créditos y/o demás documentos exigidos para el cargo;
3. Gozar de buena salud física y mental;
4. No estar suspendido del cargo o inhabilitado para ejercer funciones públicas;
5. No estar separado del cargo por orden de autoridad competente;
6. No haber sido condenado por delito contra la administración pública o por los delitos relacionados con el pudor y la libertad sexual;
7. Estar en capacidad legal de ejercer inmediatamente las facultades, responsabilidades y funciones inherentes al cargo.

De acuerdo con el artículo 30 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996:

NOTA ACLARATORIA: Las mujeres que tengan 57 años de edad y/o varones que tengan 62 años de edad cumplidos a la fecha de inicio del concurso, deberán presentar la certificación expedida por la Caja de Seguro Social, en la que conste que no está jubilada (o), ni pensionada (o) por dicha Institución. La certificación debe ser presentada en el período de postulación.

2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

- **El aspirante al cargo de maestro de educación preescolar deberá reunir, como mínimo, uno de los siguientes requisitos:** (Artículo 5 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996).
 - 1- Diploma de maestro de primera enseñanza o maestro a nivel superior, con título de licenciado en educación preescolar;
 - 2- Diploma de maestro de primera enseñanza o maestro a nivel superior con título de profesor en preescolar;
 - 3- Diploma de licenciado en educación preescolar;
 - 4- Diploma de profesor en preescolar.

- **El aspirante al cargo de maestro de grado de escuela primaria deberá reunir como mínimo, uno de los siguientes títulos:** (Artículo 6 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996).
 1. Diploma de maestro o maestro a nivel superior con título de profesor de educación primaria.
 2. Diploma de maestro de enseñanza primaria o maestro a nivel superior.
 3. Diploma de profesor de educación de primera enseñanza.

Además, pueden participar quienes tengan los títulos de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Primaria o Licenciatura en Pedagogía o Profesorado en Educación o Profesorado en Primaria y Licenciatura en Educación para la Etapa Primaria de la Educación Básica General.

- **El aspirante al cargo de profesor de Educación Básica General o Media deberá tener, como mínimo, uno de los siguientes títulos, en orden de prelación del título:** (Artículo 8 del Texto Único del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996).
 - 1- Título de Profesor de Segunda Enseñanza en la especialidad;
 - 2- Título de Licenciado en la especialidad;
 - 3- Título de Profesor de Educación Básica General del Ciclo Final;
 - 4- Título de Técnico a Nivel Superior en la Especialidad;
 - 5- Técnico en la especialidad;
 - 6- Diploma a nivel medio.

Solo podrán aspirar al cargo de profesor de Educación Básica General o Media, en las cátedras de Geografía o Historia, Filosofía e Historia, Español y Comercio, los que posean título de Licenciado y Profesor en la especialidad.

Los aspirantes con títulos a nivel medio sólo podrán participar cuando tengan, como mínimo, sesenta (60) créditos universitarios en la especialidad sometida a concurso, con excepción de las vacantes de Geografía o Historia, Filosofía e Historia, Español

y Comercio, en los cuales no podrán postularse las personas que solo tengan título a nivel medio.

Postulación: Los aspirantes a cargos docentes podrán retirar y entregar la solicitud con la documentación exigida, en cualquier Dirección Regional de Educación, del miércoles 19 al viernes 21 de febrero en horario de 8.00 de la mañana a 4.00 de la tarde. El aspirante deberá firmar su solicitud de lo contrario será nula.

Documentos que debe presentar el concursante junto con la solicitud de postulación.

Los educadores que deseen participar en este concurso, deberán entregar la siguiente documentación compilada en un expediente foliado y con índice, grabada en un dispositivo USB.

1. Nota dirigida al Ministro (a) de Educación en la que explique su interés de ocupar la posición a la que aspira;
2. Copia de cédula de identidad personal;
3. Certificado de información de antecedentes personales, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial, de conformidad con la Ley 14 de 13 de abril de 2010. Sólo serán admitidos los certificados que hayan sido expedidos dentro de los treinta (30) días previos a la apertura del concurso.
4. Copia de los títulos exigidos para el cargo. Sólo serán consideradas las copias de los títulos universitarios que el aspirante tenga registrados en su historial académico;
5. Copia autenticada de los créditos universitarios exigidos para el cargo que aspira.
6. Certificación de la Dirección Regional de Educación que tenga competencia en el lugar donde esté ubicado el centro educativo, en la que conste que el aspirante es educador en servicio, condición de la relación laboral, años de servicios, cargos desempeñados, evaluación de desempeño y registro disciplinario, sólo para el aspirante al servicio de los centros educativos particulares.

Esta información puede ser consultada en la página www.meduca.gob.pa.


LUCY MOLINAR
Ministra de Educación

